



**Universidad
de Jaén**

Delegación del Rector para
la Planificación Estratégica
y la Calidad

RESOLUCIÓN DEL DELEGADO DEL RECTOR PARA LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y LA CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, DE 1 DE JUNIO DE 2017, POR LA QUE SE CONVOCAN LOS PREMIOS A LAS BUENAS PRÁCTICAS Y SUGERENCIAS EN LA GESTIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN

La Universidad de Jaén ha consolidado su compromiso con la mejora continua y la excelencia en el ámbito de la gestión, mediante el desarrollo y certificación del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad de los Servicios y Unidades Administrativas de la Universidad de Jaén (SIGC-SUA) y la implantación del referente del Modelo EFQM de Excelencia en la Gestión.

En este contexto, las estructuras organizativas para la gestión y las personas que la integran han mantenido un compromiso permanente con el proceso de aprendizaje que, partiendo de la información de los resultados, se han orientado a la investigación, a la innovación y a la creatividad para proporcionar cada vez mayor valor a nuestros grupos de interés.

Es un compromiso y responsabilidad de la Dirección de la Universidad de Jaén crear y mantener un ambiente interno de trabajo en el que todas las personas se sientan involucradas y participen activamente en la consecución de los objetivos, manteniendo la motivación y satisfacción por el trabajo desempeñado.

En el marco de este compromiso, en el año 2016 se convocó la primera edición del **Programa de Premios a las Buenas Prácticas y Sugerencias en la Gestión Universitaria**, cuya finalidad principal es la de distinguir y reconocer a las unidades y a las personas por su contribución a la calidad e innovación de los servicios que se prestan, impulsando una continua implicación en la mejora continua de la gestión de los procesos y la prestación de servicios y potenciando la generación y difusión de conocimientos de las actividades y prácticas que inciden en una gestión excelente.

Asimismo, se establecía que para la ejecución de este Programa se realizaría periódicamente la convocatoria de los Premios a las Buenas Prácticas y Sugerencias en la Gestión Universitaria, por lo que se continúa con el Programa con esta segunda convocatoria para el año 2017, ajustándose a las modalidades y a las bases que se incorporan en esta Resolución.



**Universidad
de Jaén**

Delegación del Rector para
la Planificación Estratégica
y la Calidad

Artículo uno. Premios a las Buenas Prácticas y Sugerencias en la Gestión Universitaria 2017.

1. Se convocan los Premios a las Buenas Prácticas y Sugerencias en la Gestión Universitaria 2017 de la Universidad de Jaén, conforme a las bases que figuran en el Anexo 1 de esta Resolución.

Artículo dos. Recursos.

1. Contra la presente convocatoria y sus bases, así como contra los actos que se deriven de la misma, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el rector, en el plazo de un mes, al amparo del artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas..

En Jaén, a 1 de junio de 2017

El Delegado del Rector para la Planificación Estratégica y la Calidad

Julio Terrados Cepeda

ANEXO 1

Bases de la Convocatoria de Premios a las Buenas Prácticas y Sugerencias en la Gestión Universitaria. Edición 2017.

Primera. Ámbito de aplicación.

Los Premios a las Buenas Prácticas y Sugerencias en la Gestión Universitaria están dirigidos a todas las unidades y personas del colectivo de administración y servicios de la Universidad de Jaén. A estos efectos, se entenderá por unidad cualquier estructura organizativa que, como tal, este identificada en el Sistema Integrado de Gestión de la Calidad de los Servicios y Unidades Administrativas de la Universidad de Jaén (SIGC---SUA).

Segunda. Modalidades.

1. Los Premios a las Buenas Prácticas y Sugerencias en la Gestión Universitaria convocados tendrán las siguientes modalidades:
 - a) Premio a las Buenas Prácticas de Gestión Universitaria.
 - b) Premio a la Mejor Sugerencia para la Gestión Universitaria.

Tercera. Premio a las Buenas Prácticas de Gestión Universitaria.

1. El Premio a las Buenas Prácticas de Gestión Universitaria tiene como finalidad el reconocimiento a una unidad de la implantación de una buena práctica de gestión.

A estos efectos, se considera una buena práctica de gestión al conjunto de medidas, actuaciones y experiencias que, en el ámbito de la gestión universitaria, han reportado mejoras e impactos en la calidad de los servicios prestados o en las prácticas de gestión interna (eficacia, eficiencia, creación de entornos organizativos que promuevan la gestión y/o el flujo de conocimiento, creatividad, innovación y aprendizaje organizacional) con resultados constatados.

2. Esta modalidad podrá tener dos categorías a efectos de concesión del premio: una referida de forma global a la mejora de los resultados de calidad en los servicios prestados y otra más orientada a la innovación en los aspectos internos de gestión.
3. Esta modalidad podrá acompañarse con una mención especial, según el criterio del Jurado del Premio, para proponerla como modelo de gestión en el contexto universitario y apoyar su presentación en redes, bases de datos y convocatorias externas de reconocimientos de buenas prácticas de gestión universitaria.
4. A esta modalidad podrán presentar su candidatura cualquier Servicio o Unidad o agrupación de éstas en áreas de gestión o en procesos que hayan contribuido o implantado la buena práctica de gestión.

Cuarta. Premio a la Mejor Sugerencia para la Gestión Universitaria.

1. El Premio a la Mejor Sugerencia para la Gestión Universitaria tiene como finalidad el reconocimiento de las iniciativas, sugerencias o estudios que, por ser innovadoras o suponer un importante esfuerzo de análisis para mejorar los resultados, conlleven una mejora o innovación en la calidad de los servicios prestados o en las prácticas de gestión interna.

A estos efectos, se considera una sugerencia cualquier iniciativa de mejora que aún no hayan sido implantada y que se propone en el ámbito de las estructuras organizativas para ser considerada e implantada.

2. Esta modalidad podrá tener dos categorías a efectos de concesión del premio: una referida de forma global a la mejora de los resultados de calidad en los servicios prestados y otra más orientada a la innovación en los aspectos internos de gestión.
3. El premio otorgado en esta modalidad implica una recomendación específica del Jurado del Premio para su consideración y apoyo como una propuesta de mejora a implantar.
4. A esta modalidad podrán presentar su candidatura, individual o colectivamente, el Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Jaén.

Quinta. Organización del programa.

1. Corresponde a la Delegación del Rector para la Planificación Estratégica y la Calidad y a la Gerencia la organización y desarrollo del Programa de Premios a las Buenas Prácticas y Sugerencias en la Gestión Universitaria, con la asistencia técnica del Servicio de Planificación y Evaluación.
2. El desarrollo y ejecución del Programa se ajustará a las bases establecidas en esta Resolución, correspondiendo a la Delegación del Rector para la Planificación Estratégica y la Calidad y a la Gerencia adoptar las instrucciones, habilitar los medios y realizar las comunicaciones necesarias para su cumplimiento y la consecución de las finalidades del Programa.
3. El Programa se realizará mediante las siguientes fases que se desarrollará durante el año 2017:

Fase	Fecha
1. Presentación de solicitudes.	Hasta el 31 de julio de 2017
2. Admisión y, en su caso, subsanación de solicitudes.	Hasta el 15 de septiembre de 2017
3. Evaluación de candidaturas.	De septiembre a noviembre de 2017
4. Concesión de premios.	Diciembre de 2017
5. Entrega de premios, publicación y difusión de las candidaturas presentadas.	Diciembre de 2017

Sexta. Presentación de candidaturas.

1. Las solicitudes de participación para cada modalidad se cumplimentarán según el formulario que se incorpora como Anexo II de esta Resolución, incluyendo una memoria descriptiva de la buena práctica o sugerencia.

Las solicitudes de participación en la modalidad de Buenas Prácticas de Gestión Universitaria deberán ser presentadas o autorizadas expresamente por el responsable o, en su caso, responsables de la Unidad o



Unidades a las que se refiere la buena práctica de gestión.

2. Las solicitudes serán remitidas formalmente al Servicio de Planificación y Evaluación de la Universidad de Jaén que procederá a registrar formalmente la presentación, comunicando a la Gerencia y a la Delegación del Rector para la Planificación Estratégica y la Calidad la relación de solicitudes de participación a las modalidades de los Premios.
3. Las memorias descriptivas deberán estructurarse para aportar información relativa a:
 - A. Buenas Prácticas de Gestión Universitaria.
 - a) Que demuestren que con su implantación hayan resuelto un problema o necesidad de mejora identificada.
 - b) Que muestren buenos resultados visibles (eficacia, eficiencia, calidad, excelencia).
 - c) Que la práctica haya completado el ciclo de planificación, implantación, revisión y mejora.
 - d) Que se pueda valorar su sostenibilidad (mantenimiento en tiempo de la práctica).
 - e) Que se pueda valorar su aportación innovadora.
 - f) Que se pueda valorar su capacidad de ser transferida (aplicada en el contexto universitario o a otras estructuras organizativas de Universidad de Jaén).
 - B. Sugerencia para la Gestión Universitaria.
 - g) Que analicen que con su implantación se resuelva un problema o necesidad de mejora identificada en la prestación del servicio o en la gestión interna.
 - h) Que prevean los resultados a obtener (eficacia, eficiencia, calidad, excelencia).
 - i) Que incorporen la planificación de la implantación y los métodos para su seguimiento y revisión.
 - j) Que prevean su sostenibilidad (mantenimiento en tiempo de la mejora explícita en la sugerencia).
 - k) Que se pueda valorar su aportación innovadora.
4. A efecto de realizar las memorias descriptivas para cada una de las modalidades se diseñarán y publicarán modelos que faciliten y orienten a los interesados. Asimismo los interesados podrán solicitar y recibir asesoramiento técnico al Servicio de Planificación y Evaluación de la Universidad de Jaén.

Séptima. Admisión y, en su caso, subsanación de solicitudes.

1. La organización del Programa procederá a la comprobación de los términos de la solicitud y verificará que las memorias se estructuran y contienen la información necesaria que se indica en la base quinta de esta Resolución, pudiendo requerir motivadamente a los solicitantes la subsanación o mejora.
2. Las solicitudes definitivamente admitidas serán objeto de publicación y se notificará expresamente a los solicitantes.

Octava. Evaluación de candidaturas.

1. Las candidaturas presentadas serán objeto de una evaluación individual por equipos de evaluación designados por la organización del Programa. Estos equipos de evaluación estarán constituidos por técnicos del Servicio de Planificación y Evaluación, pudiéndose incorporar evaluadores de reconocida experiencia en el ámbito de la gestión universitaria o de la calidad no pertenecientes a la Universidad de Jaén. Los equipos estarán constituidos por tres evaluadores, correspondiendo a uno de ellos la función de coordinador del equipo.



2. Las evaluaciones de las memorias se ajustarán a las bases de esta Resolución y de acuerdo con el protocolo de evaluación que se adjunta en el Anexo III. Los equipos de evaluación podrán solicitar a los responsables de las candidaturas evaluadas las aclaraciones o la información que estimen a efectos de la realización de la evaluación de la memoria.
3. El coordinador del equipo de evaluación elaborará el correspondiente informe de evaluación de cada memoria, que representará el consenso del equipo evaluador.
4. El Servicio de Planificación y Evaluación elaborará el informe final conjunto que, junto a los informes individuales, serán enviados al Jurado de los Premios.

Novena. Concesión de premios.

1. Corresponderá al Jurado de los Premios a las Buenas Prácticas y Sugerencias en la Gestión Universitaria de la Universidad de Jaén, previa valoración de los informes de evaluación, la concesión de los premios a las candidaturas presentadas según las distintas modalidades y categorías.
2. El Jurado estará constituido por el Rector, que lo presidirá, por el Gerente, por el Delegado del Rector para la Planificación Estratégica y la Calidad, por el Presidente del Consejo Social de la Universidad, o persona en quien delegue, y hasta un máximo de tres miembros entre personas de reconocida experiencia en el ámbito de la gestión universitaria o de la calidad. Un miembro del Servicio de Planificación y Evaluación podrá actuar como Secretario de Actas, con voz pero sin voto.
3. El Jurado podrá otorgar los siguientes premios:
 - a) Premio a las Buenas Prácticas de Gestión Universitaria, Modalidad Calidad en los Servicios.
 - b) Premio a las Buenas Prácticas de Gestión Universitaria, Modalidad Innovación en la Gestión.
 - c) Premio a la Mejor Sugerencia para la Gestión Universitaria, Modalidad Calidad en los Servicios.
 - d) Premio a la Mejor Sugerencia para la Gestión Universitaria, Modalidad Innovación en la Gestión.
4. Los Premios podrán ser declarados desiertos en caso de que, según el criterio del Jurado, ninguna de las candidaturas reúna los méritos suficientes para ser galardonada con el mismo.

Décima. Efectos de los premios.

1. Para cada una de las modalidades y categorías el premio consistirá, conjuntamente, en una placa representativa y un diploma acreditativo. Para el resto de candidaturas no premiadas se otorgará un certificado de participación en la convocatoria.
2. Los premios otorgados a la modalidad de Buenas Prácticas de Gestión Universitaria que hayan obtenido la mención del Jurado como modelo de gestión en el contexto universitario, recibirán el apoyo institucional necesario para su presentación en convocatorias externas de buenas prácticas y su difusión en jornadas y redes sectoriales universitarias.



3. Los premios otorgados a la modalidad de Mejor Sugerencia para la Gestión Universitaria, recibirán el apoyo institucional para su consideración e implantación como propuesta de mejora en la gestión.
4. Las unidades galardonadas en la modalidad de Buenas Prácticas de Gestión Universitaria podrán hacerlo constar en sus publicaciones, página web, o anunciarlo en sus instalaciones, por tiempo indefinido, haciendo referencia expresa al año de convocatoria al que se refiere dicho premio.
5. Las personas que hayan participado en las acciones conducentes a la obtención de premios o en la convocatoria podrán obtener otros reconocimientos que se estimen, según la normativa de aplicación que en cada caso pueda establecerse al efecto.
6. Las memorias de las candidaturas evaluadas positivamente y que hayan concurrido al Programa de los Premios serán publicadas en el repositorio de Buenas Prácticas y Sugerencias de Gestión de la Universidad de Jaén, para su difusión y conocimiento interno.
7. La entrega de los premios se realizará en una jornada pública en la que se podrán presentar las candidaturas galardonadas.
8. La obtención de los premios y el desarrollo del Programa será objeto de comunicación a través de los medios que dispone la Universidad de Jaén.

Undécima. Compromisos de los participantes en el Programa.

1. Las personas que intervengan en la gestión y evaluación de los premios del Programa guardarán la debida confidencialidad sobre los resultados de las evaluaciones que se realicen a las candidaturas presentadas.
2. Una vez finalizado el proceso de evaluación y concesión de los premios, la organización del Programa proporcionará un informe a los participantes cuyas memorias hayan sido evaluadas, tras la publicación de la Resolución de concesión de los premios.
3. Los responsables de la presentación de candidaturas facilitarán al equipo de evaluación las aclaraciones o informaciones que se consideren necesarios para una adecuada evaluación de las memorias.
4. Las personas responsables de las candidaturas galardonadas se comprometen a participar en las acciones de difusión que al efecto determine la Universidad de Jaén, así como a la autorización de la publicación, por cualquier medio, de las correspondientes memorias.

Duodécima. Aceptación de la convocatoria.

1. La presentación de candidaturas es voluntaria y supone la aceptación de las presentes bases.



Anexo II.

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE PREMIOS A LAS BUENAS PRÁCTICAS Y SUGERENCIAS EN LA GESTIÓN UNIVERSITARIA 2017.

Estructura del formulario:

Encabezado

		PREMIOS A LAS BUENAS PRÁCTICAS Y SUGERENCIAS EN LA GESTIÓN UNIVERSITARIA	
		Solicitud de participación	2017

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE PREMIOS A LAS BUENAS PRÁCTICAS Y SUGERENCIAS EN LA GESTIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN. AÑO 2017

Edición: SEGUNDA Año: 2017

Bloque descriptivo.

Modalidad:	[Desplegable]: <ul style="list-style-type: none"> ▪▪ Buenas prácticas de Gestión Universitaria. ▪▪ Sugerencias para la Gestión Universitaria.
Denominación:	[Título representativo del alcance de la práctica o sugerencia]

Datos de la presentación.

Nombre de la persona responsable de la presentación:	[Identificar un responsable a efectos de notificaciones]		
Puesto/Cargo:			
Área/ Servicio /Unidad:			
Teléfono:		Correo Electrónico:	
Número de participantes:			
Relación de participantes:			



Relación de documentos aportados:

	Memoria:
	Otros...

SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA.

La persona abajo firmante **DECLARA** que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud y aceptar las bases de los PREMIOS A LAS BUENAS PRÁCTICAS Y SUGERENCIAS EN LA GESTIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN. AÑO 2017.

En Jaén, a de de 2017

El/la solicitante:

Fdo.:



Anexo III.

PROTOCOLO DE EVALUACIÓN: PROGRAMA DE PREMIOS A LAS BUENAS PRÁCTICAS Y SUGERENCIAS EN LA GESTIÓN UNIVERSITARIA 2015.



1. MODALIDAD: BUENAS PRÁCTICAS DE GESTIÓN UNIVERSITARIA.

1.1. CRITERIOS Y PONDERACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CANDIDATURAS.

Primera Parte.

RESUMEN EJECUTIVO DE LA PRÁCTICA.

Criterio de evaluación.

- ✓✓ El resumen no es objeto de puntuación, por lo que su valoración estará en función del grado en el que se abordan de forma suficiente y comprensible los cinco apartados de la descripción de la práctica.

Segunda Parte.

DESCRIPCIÓN DE LA PRÁCTICA.

Puntuación	Cada criterio se puntúa en una escala de 0 a 50, teniendo en cuenta las evidencias para fundamentar la descripción de la práctica. La puntuación otorgada a cada criterio/apartados se pondera de acuerdo con el porcentaje de puntuación.
-------------------	---

CRITERIO/APARTADOS	PORCENTAJE Puntuación
1. Enfoque y Planificación de la práctica.	15%.
1.1. Ámbitos y áreas de la Universidad en la que se aplica. Descripción de la situación de partida, el contexto y las razones que fundamentan la necesidad de su adopción y el alineamiento con las estrategias de la Universidad.	La puntuación total del criterio se establece mediante un "juicio de evaluador" de ponderación de los tres apartados, según el cuadro de calibración.
1.2. Descripción de los objetivos y el valor añadido o la mejora que se pretende obtener con la aplicación de la práctica en la gestión o en la atención y mejora de las necesidades y expectativas de los grupos de interés.	
1.3. Planificación previa: estudios comparativos realizados (si procede), método para la aplicación de la práctica, para el establecimiento de los resultados a obtener y el método para su seguimiento.	
Puntuación	CUADRO DE CALIBRACIÓN
0--10	Insuficiente descripción de los aspectos relevantes del criterio.
11--20	Se abordan todos los aspectos relevantes del criterio, aunque algunos de los aspectos del criterio no presentan una evidencia descriptiva relevante.
21--30	Todos los aspectos del criterio están descritos de forma completa, aunque en algún aspecto del criterio las evidencias no son suficientes para deducir la integración total de todos los aspectos relevantes del criterio.
31--40	Todos los aspectos del criterio presentan evidencias claras, precisas y relevantes. Todos los aspectos del criterio están interrelacionados entre sí, permitiendo deducir una coherencia de la totalidad del enfoque.
41--50	Todos los aspectos del criterio están descritos de forma fundamentada e integrados entre sí, permitiendo, además, la comprensión e interrelación con el resto de los criterios.



CRITERIO/APARTADOS		PORCENTAJE Puntuación
2. Implementación de la práctica.		20%.
2.1. Descripción estructurada de la implementación de la práctica: Acciones, temporalidad y recursos aplicados.		La puntuación total del criterio se establece mediante un "juicio de evaluador" de ponderación de los dos apartados, según el cuadro de calibración.
2.2. Grado de ajuste del despliegue con el enfoque de la práctica. (Objetivos, áreas, responsables de las actividades planificadas y el método de seguimiento de la implementación).		
Puntuación	CUADRO DE CALIBRACIÓN	
0--10	Insuficiente descripción de los aspectos relevantes del criterio o falta de coherencia entre el enfoque de la práctica y su implantación.	
11--20	Se abordan todos los aspectos relevantes del criterio y con coherencia respecto a la descripción del enfoque, aunque en algún aspecto del criterio no presentan una evidencia descriptiva relevante.	
21--30	Se describe de forma completa la implantación de la práctica y con coherencia clara con el enfoque, aunque en algún aspecto del criterio las evidencias no son suficientes para deducir la plena integración de todos los elementos descriptivos con el método planificado en el enfoque.	
31--40	La descripción de la implantación de la práctica está estructurada y se evidencia el ajuste completo del despliegue de la práctica con los objetivos, áreas y con el método planificado.	
41--50	La práctica se ha implantado de forma sistemática con ajuste completo del despliegue de la práctica con los objetivos, áreas y el método planificado, permitiendo, además, la comprensión e interrelación con el resto de los criterios.	

CRITERIO/APARTADOS		PORCENTAJE Puntuación
3. Resultados de la práctica.		25%.
3.1. Descripción de los resultados cualitativos y cuantitativos, cuando proceda, obtenidos tras la aplicación de la práctica. Se presentan, si procede, los resultados obtenidos comparativamente con la situación de partida que justificó la adopción de la práctica.		La puntuación total del criterio se establece mediante un "juicio de evaluador" de ponderación de los cuatro apartados, según el cuadro de calibración.
3.2. Grado de relevancia entre las mediciones de resultados descritos y el método de seguimiento planificado.		
3.3. Nivel de consecución de los objetivos y el valor añadido descrito en el enfoque.		
3.4. Aportación de datos o fundamentos sobre la sostenibilidad de la práctica.		
Puntuación	CUADRO DE CALIBRACIÓN	
0--10	Insuficiente descripción de los resultados obtenidos.	
11--20	Se aportan datos cualitativos y cuantitativos de los resultados obtenidos, aunque los resultados presentados no tienen relevancia total entre las mediciones de resultados descritos y el método de seguimiento planificado.	
21--30	Los resultados presentados tienen relevancia total entre las mediciones de resultados descritos y el método de seguimiento planificado, y evidencian un cierto nivel de consecución de los objetivos y el valor añadido descrito en el enfoque.	
31--40	Los resultados descritos muestran una evidencia clara del nivel de consecución de los objetivos y el valor añadido descrito en el enfoque, contrastando, cuando procede, los resultados obtenidos comparativamente con la situación de partida que justificó la adopción de la práctica.	
41--50	Los resultados descritos evidencian la consecución plena de todos los objetivos y el valor añadido descrito en el enfoque, evidenciado, además, por la comparación realizada y aportando datos que justifican la sostenibilidad de la práctica.	

CRITERIO/APARTADOS		PORCENTAJE Puntuación
4. Evaluación y revisión de la práctica		20%.
4.1. Descripción del proceso de evaluación y revisión realizado tras la implementación de la práctica.		La puntuación total del criterio se establece



4.2. Aprendizaje obtenido para mejorar o perfeccionar la práctica, grado de aplicación de las acciones de mejora realizadas o la descripción de las acciones de mejora identificadas y la planificación de su implementación.	mediante un "juicio de evaluador" de ponderación de los dos apartados, según el cuadro de calibración.
Puntuación	CUADRO DE CALIBRACIÓN
0---10	Insuficiente descripción de la evaluación y revisión de la práctica.
11---20	Descripción de la planificación del método de evaluación y revisión realizado tras la implantación de la práctica.
21---30	Descripción del método y los resultados de evaluación y revisión realizados tras la implantación de la práctica y descripción de algunas mejoras implantadas tras la evaluación y revisión.
31---40	Evidencia del número de ciclos de evaluación y revisión con descripción de todas las acciones de mejora identificadas e implantadas y el aprendizaje obtenido.
41---50	Se evidencia el seguimiento de los resultados de la revisión y la aplicación de las mejoras, proporcionando datos de la aplicación evidente del aprendizaje y la capacidad de haberse sostenido en el tiempo.

CRITERIO/APARTADOS	PORCENTAJE Puntuación
5. Creatividad e innovación de la práctica y benchmarking*. * Capacidad, cuando sea posible, de ser transferida (aplicada en el contexto universitario) a otras estructuras organizativas de Universidad de Jaén (benchmarking interno).	20%.
5.1. Descripción fundamentada de los aspectos de innovación interna a nivel de la Universidad de Jaén.	La puntuación total del criterio se establece mediante un "juicio de evaluador" de ponderación de los cuatro apartados, según el cuadro de calibración.
5.2. Descripción fundamentada de la innovación que la práctica puede aportar en el contexto del sistema Universitario.	
5.3. Documentación y métodos para realizar actividades de benchmarking sobre la práctica: Comunicaciones externas de la práctica, metodologías y elementos de contexto para posibles adaptaciones a otras universidades.	
5.4. Reconocimientos externos obtenidos.	
Puntuación	CUADRO DE CALIBRACIÓN
0---10	No se presentan de forma clara y comprensiva los aspectos de innovación que aporta la práctica a nivel interno.
11---20	Se identifican de forma clara y comprensiva los aspectos de innovación que aporta la práctica al nivel interno y están fundamentados mediante el análisis comparativo de resultados.
21---30	Están identificados y fundamentados los elementos innovadores que la práctica aporta a nivel interno, así como su posible proyección innovadora en el contexto del sistema universitario [en el ámbito del que se trate].
31---40	La descripción de la práctica aporta de forma clara y comprensible los elementos de contexto y métodos posibles para que, mediante prácticas de benchmarking interno y externo, pueda ser adaptada [en el ámbito del que se trate].
41---50	Se evidencia que la práctica ha sido comunicada y difundida externamente y se han realizado acciones de benchmarking. Se evidencia que tras la aplicación de la práctica, otras universidades [en el ámbito del que se trate] la han adaptado y aplicado.



1.2. CRITERIOS SOBRE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LAS CANDIDATURAS.

1. La puntuación total asignada por los evaluadores a las memorias de buenas prácticas de gestión se calculará mediante la suma de los cinco criterios tras la aplicación de los correspondientes porcentajes de ponderación.

2. Para la asignación de la puntuación final será necesario que cada uno de los criterios evaluados obtenga un mínimo de 11 puntos. De no obtenerse esta puntuación mínima para todos los criterios, la evaluación se calificará como negativa, debiéndose motivar por el equipo de evaluación las razones que, de acuerdo con los criterios de evaluación, fundamenta dicha calificación.

3. En el informe de evaluación de las memorias de las candidaturas se incluirá en un apartado específico la valoración del grado de desarrollo del criterio 5 “Creatividad e innovación de la práctica y benchmarking”, a efectos de aportar un juicio valorativo que pueda ser considerado por el Jurado del Premio para, en su caso, recibir la mención especial que se indica en el apartado 3 de la Base tercera de esta Resolución.

4. Las memorias de las candidaturas serán evaluadas individualmente por todos los miembros del equipo de evaluación. El coordinador del equipo recibirá las evaluaciones individuales y le corresponderá organizar la reunión de consenso.

5. La evaluación final de las memorias será el resultado del consenso del equipo, estableciéndose los siguientes criterios básicos:

- a) La puntuación final otorgada por el equipo será la media de las puntuaciones individuales.
- b) En los supuestos en que las diferencias de puntuación entre los evaluadores para cada criterio sea mayor de diez puntos, se revisará en la fase de consenso.
- c) Si durante la fase de consenso persistiera una diferencia mayor de diez puntos, corresponderá al coordinador del equipo de evaluación asignar la puntuación final.



2. MODALIDAD: MEJOR SUGERENCIA PARA LA GESTIÓN UNIVERSITARIA.

1.1. CRITERIOS Y PONDERACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CANDIDATURAS.

Primera Parte.

RESUMEN EJECUTIVO DE LA SUGERENCIA.

Criterio de evaluación.

- ✓✓ El resumen no es objeto de puntuación, por lo que su valoración debería estar en función del grado en el que se abordan de forma suficiente y comprensible los tres apartados de la descripción de la sugerencia.

Segunda Parte.

DESCRIPCIÓN DE LA SUGERENCIA.

Puntuación	Cada criterio se puntúa en una escala de 0 a 50, teniendo en cuenta la fundamentación de la descripción de la sugerencia. La puntuación otorgada a cada criterio/apartados se pondera de acuerdo con el porcentaje de puntuación.
-------------------	--

CRITERIO/APARTADOS		PORCENTAJE PUNTAJACIÓN
1. Enfoque e innovación de la sugerencia.		40%
1.1. Ámbitos y áreas de la Universidad en la que se aplica. Descripción de la situación de partida, el contexto y las razones que fundamentan la necesidad de su adopción y, en su caso, el alineamiento con las estrategias de la Universidad.	La puntuación total del criterio se establece mediante un "juicio de evaluador" de ponderación de los tres apartados, según el cuadro de calibración.	
1.2. Descripción de los objetivos y el valor añadido o la mejora que se pretende obtener con la aplicación de la sugerencia en la gestión o en la atención y mejora de las necesidades y expectativas de los grupos de interés.		
1.3. Descripción fundamentada de los aspectos innovadores que puede aportar la sugerencia.		
Puntuación	CUADRO DE CALIBRACIÓN	
0--10	Insuficiente descripción de los aspectos relevantes del criterio.	
11--20	Se describen todos los aspectos relevantes del criterio.	
21--30	Todos los aspectos del criterio están descritos de forma completa e identificada la innovación que la sugerencia aporta.	
31--40	Todos los aspectos del criterio están descritos de forma clara y precisa, son relevantes y están interrelacionados entre sí, e identificada y fundamentada la innovación que la sugerencia aporta.	
41--50	Todos los aspectos del criterio, incluida la innovación aportada, están descritos de forma fundamentada e integrados entre sí, permitiendo, además, la comprensión de la interrelación con el resto de los criterios.	



CRITERIO/APARTADOS		PORCENTAJE Puntuación
2. Planificación de la implantación de la sugerencia.		40%.
2.1. Descripción estructurada de cómo se puede implantar la sugerencia: Acciones, temporalidad y recursos necesarios.		La puntuación total del criterio se establece mediante un "juicio de evaluador" de ponderación de los dos apartados, según el cuadro de calibración.
2.2. Grado de ajuste del despliegue con el enfoque de la sugerencia. (Objetivos, áreas, responsables de las actividades planificadas y el método de seguimiento de la implementación).		
Puntuación	CUADRO DE CALIBRACIÓN	
0---10	Insuficiente descripción de los aspectos relevantes del criterio o falta de coherencia entre en enfoque de la sugerencia y su implantación.	
11---20	Se describen los aspectos relevantes del criterio de planificación de la implantación de la sugerencia en coherencia con la descripción del enfoque.	
21---30	Se describe de forma completa para todos los ámbitos del criterio el método estructurado y recursos para implantar la sugerencia y con coherencia clara con el enfoque.	
31---40	Se describe de forma completa para todos los ámbitos del criterio el método estructurado y recursos para implantar la sugerencia, así como los mecanismos para realizar el seguimiento y revisión del despliegue de la implantación.	
41---50	Está fundamentado de forma clara que el método planificado para la implantación de la sugerencia puede asegurar la consecución de los objetivos del enfoque, y que los recursos identificados pueden asegurar sus sostenibilidad.	

CRITERIO/APARTADOS		PORCENTAJE Puntuación
3. Resultados previstos de la sugerencia.		20%.
3.1. Descripción de los resultados cualitativos y cuantitativos, según proceda, que se prevén obtener tras la aplicación de la sugerencia. Se presentan, si procede, los resultados obtenidos comparativamente con la situación de partida que justificó la adopción de la sugerencia.		La puntuación total del criterio se establece mediante un "juicio de evaluador" de ponderación de los tres apartados, según el cuadro de calibración.
3.2. Descripción del sistema/método para realizar las mediciones de los resultados previstos.		
3.3. Aportación de datos o fundamentos sobre la sostenibilidad de la sugerencia.		
Puntuación	CUADRO DE CALIBRACIÓN	
0---10	Insuficiente descripción de los resultados cualitativos y cuantitativos, según proceda, que se prevén obtener tras la aplicación de la sugerencia.	
11---20	Se aportan datos cualitativos y cuantitativos de los resultados previstos y aspectos relacionados con la medición de los resultados.	
21---30	Se aporta el método para la medición y seguimiento de todos los resultados cuantitativos y cualitativos previstos.	
31---40	Los resultados previstos guardan correlación con los objetivos, el valor añadido, la mejora e innovación que se pretende obtener/aportar con la aplicación de sugerencia, contrastando comparativamente, cuando proceda, los resultados previstos con la situación de partida que justificó la adopción de la sugerencia.	
41---50	Los resultados previstos afectan a la consecución plena de todos los objetivos, el valor añadido, la mejora e innovación que se pretende obtener/aportar con la aplicación de sugerencia, aportando datos y fundamentos que justifican la sostenibilidad de los resultados.	

1.2. CRITERIOS SOBRE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LAS CANDIDATURAS.

1. La puntuación total asignada por los evaluadores a las memorias de mejores sugerencias se calculará mediante la suma de los tres criterios tras la aplicación de los correspondientes porcentajes de ponderación.
2. Para la asignación de la puntuación final será necesario que cada uno de los criterios evaluados obtenga un mínimo de 11 puntos. De no obtenerse esta puntuación mínima para todos los criterios, la evaluación se calificará como negativa, debiéndose motivar por el equipo de evaluación las razones que, de acuerdo con los criterios de evaluación, fundamenta dicha calificación.
3. Las memorias de las candidaturas serán evaluadas individualmente por todos los miembros del equipo de evaluación. El coordinador del equipo recibirá las evaluaciones individuales y le corresponderá organizar la reunión de consenso.
4. La evaluación final de las memorias será el resultado del consenso del equipo, estableciéndose los siguientes criterios básicos:
 - a) La puntuación final otorgada por el equipo será la media de las puntuaciones individuales.
 - b) En los supuestos en que las diferencias de puntuación entre los evaluadores para cada criterio sea mayor de diez puntos, se revisará en la fase de consenso.
 - c) Si durante la fase de consenso persistiera una diferencia mayor de diez puntos, corresponderá al coordinador del equipo de evaluación asignar la puntuación final.



Anexo IV.

Guía sobre la estructura básica de las memorias.

Estructura de la Memoria.

- 1.--- Portada.
- 2.--- Presentación de la Memoria.
- 3.--- Descripción de la Memoria.
- 4.--- Documentación adicional.

1.--- PORTADA.

- En la Portada se incorporarán: 1.--- símbolos institucionales de la Universidad de Jaén, 2.--- el título representativo del alcance de la práctica o sugerencia que se haya incluido en el formulario de presentación y 3.--- el nombre de la Unidad/es o de las personas, según proceda por modalidad, responsables de su realización y presentación.
- Tras la publicación de la convocatoria se facilitará una plantilla del documento que incorporará los símbolos institucionales, encabezados y pie de página que permita disponer de un formato de presentación homogeneizado, sin perjuicio de que pueda incorporarse, además, otros símbolos e imágenes que los responsables de su realización estimen.

2.--- PRESENTACIÓN DE LA MEMORIA.

Este apartado contendrá:

- 1) Índice General de contenidos.
- 2) Descripción breve de la Unidad/es que presentan la Buena práctica o identificación profesional de las personas que presentan la Sugerencia, según proceda por modalidad.
- 3) Resumen ejecutivo.

Si se utiliza en la redacción de la memoria siglas o acrónimos se incorporará una relación al final de este apartado.

Recomendación

El resumen ejecutivo ha de ser una descripción reducida y comprensiva en lo esencial de los distintos apartados en los que se estructura la buena práctica o la sugerencia, siguiendo los criterios que se exigen en la convocatoria. Extensión en torno a 500 palabras.



3.--- DESCRIPCIÓN DE LA MEMORIA.

En este apartado se irán describiendo de forma secuenciada la totalidad de los distintos criterios incluidos en la convocatoria y según la modalidad presentada.

Requisito

Desarrollar los epígrafes en relación a los criterios de evaluación.

Sobre la extensión de la Memoria.

En esta convocatoria no se establecen requisitos formales sobre la extensión. No obstante, en previsión de la posibilidad de que las memorias sobre Buenas prácticas de gestión sean objeto de presentación a redes externas, se presentan, a modo de recomendación, las extensiones indicadas en la Red de Observatorios de Buenas Prácticas de Dirección Estratégica Universitaria en América Latina y Europa (Telescopi).

Apartado	Extensión	Puntuación
Enfoque y Planificación de la Práctica	Extensión máxima 600 palabras	15%
Implementación de la Práctica	Extensión máxima 800 palabras	20%
Resultados de la Práctica	Extensión máxima 600 palabras	25%
Evaluación y revisión de la Práctica	Extensión máxima 400 palabras	20%
Creatividad e innovación y benchmarking	Extensión máxima 400 palabras	20%

Recomendación

Se aconseja apoyarse en gráficos, tablas, etc., que se incorporarán en los apartados de la descripción de la Memoria o, bien, indicando en el texto la ubicación e incorporarlo en el apartado 4.--- Documentación adicional.

Memoria de Buenas Prácticas de Gestión Universitaria.

3.1. Enfoque y Planificación de la Práctica.

- Delimitar los **ámbitos y áreas** de la Universidad en la que se aplica → Describir la **situación de partida** (contexto, problema, una identificación de mejora, nueva necesidad, etc.) que justifica la adopción e implantación de la práctica.
- Identificar los **objetivos** que se pretenden con la implementación de la práctica → explicar el **valor añadido** o la **mejora** que se pretende obtener relacionándolo con los **grupos de interés** y las **estrategias/planes de la Universidad**.
- Aportar información precisa del sistema de **aprendizaje empleado para diseñar la práctica**, por ejemplo: estudios comparativos, benchmarking externo, análisis internos, informes y estudios, métodos identificados para su aplicación, etc.
- Identificar los **resultados que se pretenden obtener** con la práctica (en coherencia con los objetivos) → describir el **método para realizar el seguimiento y evaluación** de los



objetivos y resultados.

Recomendación

- ✓ Se ha de procurar dar respuesta de forma secuenciada, clara y comprensiva de todos los aspectos incluidos en el criterio.
- ✓ Las descripciones o explicaciones deben sustentarse en hechos y datos y, cuando proceda, con referencia a evidencias.

3.2. Implementación de la Práctica.

- Describir de forma estructurada las **actividades realizadas** para implementar la práctica → Relacionar las acciones de las distintas fases con su **temporalidad** → Identificar **responsabilidades** asignadas y ejecutadas → Relacionar los **recursos utilizados** para implantar la práctica (internos o externos, de conocimiento, económicos, tecnológicos, de personas, etc.).
- Explicar y aportar evidencias de cómo la **implantación** de la práctica se realiza **según el método planificado** y que su ejecución es coherente para conseguir los objetivos y resultados esperados → Describir el **método** aplicado **para realizar el seguimiento de la implantación** de la práctica según la planificación (mecanismos de control).

Recomendación

- ✓ Apoyarse en la técnica de gestión de proyectos para explicar este criterio.
- ✓ El detalle aportado en este criterio será un aspecto clave para las actividades de conocimiento y benchmarking sobre la práctica.

3.3. Resultados de la Práctica.

- Aportar los **resultados cualitativos y cuantitativos**, según proceda, obtenidos tras la aplicación de la práctica → Evidenciar que **las mediciones** que se han realizado **se corresponden al método de seguimiento** que se planificó.
- Asociar los **resultados** obtenidos a los **objetivos** que se identificaron en la fase de planificación → Utilizar los **datos comparativamente** (situación de partida resultados tras la implementación de la práctica) → Explicar y demostrar que la implementación de la práctica ha **conseguido los objetivos y el valor añadido que se pretendían** → Apoyarse, si se disponen, en **datos e información de los grupos de interés**.
- Aportar la valoración fundada en datos e información de la **sostenibilidad de la práctica** (mantenimiento en tiempo de la práctica) y de sus resultados.

Recomendación

- ✓ Los resultados han de dar la medida real y coherente para considerar una buena práctica de gestión, por lo que los presentados han de ser precisos, comprensibles, oportunos y segmentados, según proceda.
- ✓ A través de los resultados se han de evidenciar las relaciones causas y efectos de buena práctica de gestión.
- ✓ Es importante aportar la información que permita asegurar la sostenibilidad de la práctica y la previsión del mantenimiento o mejora de los resultados.



3.4. Evaluación y revisión de la Práctica.

- Describir el **proceso aplicado de evaluación y revisiones** realizadas tras la implementación de la práctica (método, responsabilidades, periodicidad).
- Concretar el **aprendizaje** realizado tras la aplicación de la práctica mediante la **identificación---planificación---aplicación---seguimiento de mejoras**.

Recomendación

- ✓ Con este criterio se cierra el ciclo de mejora, esencial para considerar una buena práctica.
- ✓ Si un resultado no ha sido todo lo satisfactorio en relación a lo que se esperaba, evidenciar análisis y mejora.
- ✓ Si el estado de implantación de la práctica no evidencia, aún, el cierre del ciclo de revisión y mejora, al menos, indicar el método previsto.

3.5. Creatividad e innovación de la práctica y benchmarking.

- Describir y explicar los aspectos de **innovación interna** (Universidad de Jaén) que ha aportado la implantación de la práctica → Valorar de forma fundada la **innovación que se estima que la práctica puede aportar en el contexto del sistema Universitario** → Ampliar la valoración sobre aspectos de innovación que la práctica puede aportar, también, **en otros contextos**.
- Identificar la **documentación y métodos que se facilitan para poder realizar actividades de benchmarking** sobre la práctica (comunicaciones externas de la práctica, metodologías y elementos de contexto para posibles adaptaciones a otras universidades, disponibilidad y publicación de la práctica).
- Relacionar **actividades efectivas de benchmarking externo** sobre la práctica → Evidenciar **reconocimientos**.

Recordar

- ✓ En la expresión de benchmarking incluimos la capacidad, cuando sea posible, de ser transferida (ser aplicada o adaptada y compartida con otras organizaciones) a otras estructuras organizativas de Universidad de Jaén, externamente en el contexto universitario o a otras organizaciones no universitarias.

Memoria de Sugerencia para la Gestión Universitaria.

3.1. Enfoque e innovación de la sugerencia.

- Delimitar los **ámbitos y áreas** de la Universidad en la que se aplica → Describir la **situación de partida** (contexto, problema, una identificación de mejora, nueva necesidad, etc.) que justifica la adopción e implantación de la sugerencia.
- Identificar los **objetivos** que se pretenden con la aplicación de la sugerencia → explicar el **valor añadido** o la **mejora** que se pretende obtener **en la gestión o en la atención y mejora**



de las necesidades y expectativas de los grupos de interés.

- Describir de forma fundada los aspectos innovadores que puede aportar la sugerencia.

Esencial

- ✓ Demostrar que se ha analizado que con la implantación de la sugerencia se resuelva un problema o necesidad de mejora identificada en la prestación del servicio o en la gestión.
- ✓ Que se visualice y comprenda su aportación innovadora.

3.2. Planificación de la implantación de la sugerencia.

- Describir de forma estructurada las **actividades** que han de realizarse para implantar la sugerencia → Relacionar las acciones de las distintas **fases** con su **temporalidad** → Identificar **responsabilidades** para su aplicación → Relacionar los **recursos necesarios** para implantar la sugerencia (internos o externos, de conocimiento, económicos, tecnológicos, de personas, etc.).
- Describir el **método** que ha de aplicarse **para realizar el seguimiento de la implantación** de la sugerencia (mecanismos de control).

Esencial

- ✓ Diseñar un proyecto que incorporen la planificación de la implantación y los métodos para su seguimiento y revisión.

3.3. Resultados previstos de la Sugerencia.

- Aportar los **resultados cualitativos y cuantitativos**, según proceda, que se prevén obtener tras la aplicación de la sugerencia → Utilizar, si procede, los **resultados** obtenidos **comparativamente con la situación de partida** que justifica la adopción de la sugerencia.
- Aportar y describir un **método para realizar las mediciones de los resultados previstos** (sistema de indicadores e información).
- Aportar la valoración fundada en datos e información de la **sostenibilidad de la sugerencia** (mantenimiento en tiempo de la mejora y sus resultados previstos).

Esencial

- ✓ Que prevean los resultados a obtener (eficacia, eficiencia, calidad, excelencia).
- ✓ Que se explique razonablemente su sostenibilidad (mantenimiento en tiempo de la mejora explícita en la sugerencia).

4.--- DOCUMENTACIÓN ADICIONAL.

En este apartado se podrá incorporar fuentes de información adicional, mediante archivos que contenga datos o información de apoyo o través de enlaces a páginas web (cuando se pretenda identificar algún dato, información o documento y aportar alguna evidencia).